

SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
(19 DE NOVIEMBRE 2019 - ORDEN DEL DÍA).



II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS

1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlo al pleno de los siguientes expedientes:

3.1.- CPGA/31/2019 La comisión con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

3.2.- CPGA/179/2019 La Comisión con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Progreso Yucubey perteneciente al Municipio de Santa Lucia Monteverde, Putla, Oaxaca.

3.3.- CPGA/208/2019 La Comisión con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Brujería perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.

3.4.- CPGA/215/2019 La Comisión con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Yucuiji perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.

3.5.- CPGA/301/2019 La Comisión con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Hidalgo perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

4.- Asuntos Generales.

5.- Lectura y aprobación de la presente acta de la Sesión Ordinaria.